



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00234-00

En la presente acción interpuesta por FELIPE JIMENEZ MEJÍA en contra de NUEVA EPS, teniendo en cuenta la solicitud de inaplicación de las sanciones interpuestas a la NUEVA EPS, se REQUIERE al incidentista para que se pronuncie frente a las mismas, concediéndole el término de diez (10) días hábiles; de no emitirse pronunciamiento se entenderá como cumplida la orden de tutela.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 022

Hoy 09 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c63cb7800c9a6078ba475c268a6c4319cb88398842399704f251ef52c068cea**

Documento generado en 08/02/2024 01:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>